



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 174-2023-GM-MDI

Ite, 22 de mayo del 2023.

#### VISTOS:

El Informe N°176-2023-OAJ/MDI, de fecha 22 de mayo del 2023, el Informe N°1071-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 17 de mayo del 2023, el Memorándum N°035-2023-GIO-GM/MDI de fecha 17 de mayo del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "*Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.*"; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*";

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, a través de la DIRECTIVA N° 01-2008-GIO/MDI "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE" se establece la regulación correspondiente a los RESIDENTES DE OBRAS designados por la Entidad;

Que, mediante Memorándum N°035-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 17 de mayo del 2023, la Gerente de Infraestructura y Obras, designa al Ing. Arturo Wilson Huarino Oscco, como residente de obra del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VÍA VECINAL DESDE EL EMPALME TA-586 HASTA VÍA LATERAL C PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2551323. Del mismo modo, se le recomienda cumplir con lo establecido en la DIRECTIVA N°01-2008-GIO/MDI, denominada: "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°002-2011-A-MDI, asimismo lo establecido en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG. Todo ello en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de esta entidad, y demás normas legales vigentes sobre la ejecución de Proyectos Públicos por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, a través del Informe N°1071-2023-GIO-GM/MDI, de fecha 17 de mayo del 2023, la Gerente de Infraestructura y Obras, solicita se designe, mediante acto resolutorio, al ING. ARTURO WILSON HUARINO OSCCO, con CIP N°194811, como residente de obra del Proyecto de Inversión Pública mencionado en el párrafo precedente, entendiéndose que la Gerencia de Infraestructura y Obras ha evaluado el perfil del Ing. designado;

Que, con Informe N°176-2023-OAJ/MDI, de fecha 22 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta procedente la designación como residente de obra del proyecto en mención, al Ing. Arturo Wilson Huarino Oscco, quien deberá cumplir las funciones de acuerdo con las directivas vigentes de esta entidad;







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N°062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura y Obras, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN**, con eficacia anticipada al 17 de mayo del 2023, del Ing. **ARTURO WILSON HUARINO OSCCO**, con CIP N° 194811, como **RESIDENTE DE OBRA** del Proyecto de Inversión Pública denominado:

1. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VÍA VECINAL DESDE EL EMPALME TA-586 HASTA VÍA LATERAL C PAMPA BAJA DEL DISTRITO DE ITE – PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2551323.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que el profesional designado y encargado en el artículo primero de la presente resolución, deberá realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** al residente de obra designado, a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE  
V.º B.º  
JOSE ALBERTO CAHUANA ARIAS  
GERENTE MUNICIPAL